Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 690.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SEGURO DE VEHÍCULOS", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 1 de mayo de 2012

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 270/2012 de fecha 30 de mayo de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 10/2012 "Seguro de Vehículos", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 18 de mayo de 2012, resultado de la Contratación Directa Núm. 10/2012: "Seguro de Vehículos"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17 de mayo de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: **1) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y 2) ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS,** siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para el Seguro de Vehículos, por el monto de Gs. 93.360.000.- (Guaraníes noventa y tres millones trescientos sesenta mil) a la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" que en su artículo 34, inciso c) establece que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto dentro del Rubro 260 – Gastos por Servicios Técnicos.

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 690.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SEGURO DE VEHÍCULOS", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que la Dirección de Asuntos Legales, mediante dictamen VMAAT/DAL/Nº 152/12 del 30 de mayo de 2012, sugiere se eleve el presente expediente a consideración de la máxima autoridad Institucional para la suscripción de la correspondiente Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar para el Seguro de Vehículos, por un monto total de **Gs. 93.360.000.- (Guaraníes noventa y tres millones trescientos sesenta mil)** a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al Objeto del Gasto 260 – Gastos por Servicios Técnicos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

Juan Esteban Aguirre
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Baez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores